

Julio 30 de 1904.

El Presidente del Consejo
Nal. de Educación;
Decreta:

Sección Capital

Exp. 5575

13:

Mandar pagar:

A D^{ca} Ana P. de Lailhacar, madre de la maestra fallecida, D^{ca} Elisa Lailhacar de Saavedra la suma de \$ 140, importe de un mes de sueldo que se le acuerda para gastos de luto.

" 6255

6:

A los agentes de la Ley 1420, y en la proporción que indica la liquidación de Contabilidad, la suma de \$ 190.

" 6844

2:

Conceder licencia hasta el 30 de Novbre. próximo, y sin goce de sueldo, a la prof. de labores de la escuela N^o 6 del C. E. 2^o, Sr^a. América P. de Colombo Palacios, debiendo hacerse cargo de la enseñanza la maestra de grado.

" 4888

12:

Dejar sin efecto la resolución de fha. 16 del corrie. por la cual se nombraba maestra de 3^o categ. en carácter de suplente, a la Sr^a. Dolores Arnico.

" 6742

4:

En las condiciones de estilo, nombrar maestra de 3^o categ. de la Esc. 6 del C. E. 4^o, al Sr. Yahia Cohen.

" 5823

5:

Aprobar la suplencia desempeñada por la Sr^a. Celina A. de Silva Campos, como maestra de 3^o categ. en la esc. 12 del C. E. 5^o.

Sección Varios.

Exp. 5874

D.

Mandar pagar:

A Donell y Palmer, por escritorios para las Oficinas del Consejo \$1540.

" 5883

A

A P. Alegre, por instalaciones electricas y trabajos diversos \$4.338.40.

" 6257

A

A T. Araujo, por impresiones . . . \$2.481.55

Archivar los siguientes expedientes:

5883, A; 6280, A; 3577, A; 4233, A; 5665, A.

Sección Territorios.

Exp. 6433

D.

Mandar pagar a las Stas. Carmen Echarriz y Clara Santos Burgos la suma de \$50, a razón de \$20 y 30 respectivamente, importe de viáticos.

" 6839

C.

En vista de lo manifestado por el E. E. de Maslég, aprobar la clausura de la escuela de dicha localidad por el término de 15 días.

Ricardo V. Vano

